

REF.: 2011/00006/002/108

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA CUBRIR VACANTES Y/O NUEVAS PLAZAS DE PERSONAL TECNICO DE APOYO ADSCRITO AL CONVENIO DE LA ESTACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

El Responsable del convenio arriba indicado convoca una bolsa de empleo para cubrir vacantes y/o nuevas plazas que sean necesarias para el buen funcionamiento de la Estación de la Ciencia y la Tecnología, y dirigidas a realizar tareas afines al convenio, que se llevarán a cabo en la Unidad de Cultura Científica e Innovación de la Universidad de Burgos.

Las plazas tendrán una dedicación a tiempo completo o tiempo parcial dependiendo de las necesidades del servicio o de la plaza que quede vacante.

Se le adscribirá al Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios como trabajador a cargo de proyectos y contratos de investigación.

La Universidad de Burgos, alineada con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, está comprometida con potenciar entre su personal la interdisciplinariedad o multidisciplinariedad en la investigación, que constituirá un mérito en la evaluación de la actividad del personal docente e investigador.

Los contratos derivados de la bolsa están cofinanciados por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Los gastos derivados de los contratos realizados con esta bolsa de empleo se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria UC0X04-461AG-69201.

La convocatoria se registrará de acuerdo con las siguientes bases:

1.- OBJETO

El objeto de este contrato es realizar funciones de:

- Monitor/a para impartir talleres de ciencia y/o tecnología a niños/as y jóvenes en la Estación de la Ciencia y la Tecnología de Burgos.

2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Requisitos Generales

- Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes propuestos deberán someterse a un reconocimiento médico por el Servicio de Prevención contratado por la Universidad de Burgos.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Nacionalidad: Podrán participar en esta convocatoria los españoles y los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, quienes gozarán de idéntico tratamiento y los mismos efectos que los nacionales españoles. Estas previsiones serán también de aplicación a los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los

REF.: 2011/00006/002/108

términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Este contrato no estará sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad de países no miembros de la Unión Europea se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral o que pueda obtener la autorización de trabajo o la excepción a la autorización.

- Titulación: Encontrarse en posesión del título exigido en los requisitos específicos, o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acompañarse la documentación que acredite su homologación o reconocimiento
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones que para la obtención de la condición de beneficiario se recogen en el artículo 13 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Requisitos Específicos

Podrán solicitar la plaza aquellas personas que cumplan uno de los siguientes perfiles:

1. Perfil de educación:
 - Grado en Maestro de Educación Infantil o Grado en Maestro de Educación Primaria
2. Perfil de tecnología:
 - Técnico en ramas profesionales relacionadas con familias tecnológicas o Grado en Ingeniería Industrial o electrónica

Para títulos extranjeros, será necesario homologación o reconocimiento de la titulación en el momento de la firma del contrato.

3.- CONDICIONES DEL CONTRATO

- El contrato a realizar será el correspondiente según la legislación vigente vinculado a dicho proyecto.
- Por necesidades del servicio se podrá hacer dos tipos de contratación:
 1. Contrato de duración determinada por circunstancias de la producción en base al Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación en el mercado de trabajo, sin que ello implique compromiso alguno en cuanto a su posterior incorporación a la Universidad de Burgos, y tendrá una duración máxima a 6 meses.
 2. Contrato de duración determinada por sustitución de persona trabajadora en base al Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación en el mercado de trabajo, sin que ello implique compromiso alguno en cuanto a su posterior incorporación a la Universidad de Burgos. La duración de este contrato se extenderá mientras se mantenga la causa que ha originado la sustitución

REF.: 2011/00006/002/108

- La dotación de las contrataciones serán las establecidas en el Acuerdo de Consejo de Gobierno sobre retribuciones mínimas PTGAS en investigación:
 - En caso en que la titulación solicitada sea un Grado la dotación a tiempo completo será de 1584 € brutos / mes. En esta retribución está incluido el prorrateo de las pagas extraordinarias
 - En caso en que la titulación solicitada sea un Ciclo Formativo de Grado Superior la dotación a tiempo completo será de 1.412 € brutos/mes. En esta retribución está incluido el prorrateo de las pagas extraordinarias
- Cuando se trate de contratación a tiempo parcial, la dotación del contrato será como mínimo la parte proporcional que corresponda
- En el caso que se trate de un contrato de sustitución, la dotación será la misma de la contratación a sustituir.
 - La fecha de finalización del proyecto al que van asociados los contratos es el 30/06/2027, salvo que el proyecto sea prorrogado.
 - El contrato queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el referido proyecto

4.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón Electrónico de la Universidad. Se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Burgos, a través del “Catálogo del Servicio” <https://sede.ubu.es/catalogo/CONINV/> . Para su presentación se deberá disponer de certificado digital. Cualquier incidencia será atendida llamando al teléfono 947 259011.

Excepcionalmente, solo cuando no sea posible presentar la solicitud de forma telemática a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos, se podrán presentar las solicitudes, en el modelo normalizado que se adjunta en la convocatoria, en Registro General de la Universidad (C/ Juan de Austria 1 09001 Burgos), Registros Auxiliares de la Universidad de Burgos o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Gestión de la Investigación.

Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Burgos, será necesario el envío de dicha solicitud, **una vez registrada**, al correo inves.personalcontratado@ubu.es en los dos días siguientes al de la presentación.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido y acompañadas de la siguiente documentación:

- Copia del D.N.I. o equivalente en vigor
- Currículum Vitae
- Copia de la titulación solicitada en la convocatoria
- Certificado académico de la titulación exigida.
- Cualquier otra documentación que pueda acreditar los criterios exigidos en la convocatoria

Los méritos alegados, por el interesado, deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de la solicitud.

REF.: 2011/00006/002/108

5.- ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

El Servicio de Gestión de la Investigación, es el encargado de gestión del procedimiento que se iniciará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Burgos.

Toda la información relativa al trámite del procedimiento de la convocatoria se encuentra publicada en el siguiente enlace:

https://www.ubu.es/te-interesa?keys=&field_portal_father_article_target_id=All&field_term_interest_tid=123&destinatarios=

Si la solicitud no reuniera todos los requisitos se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles, los subsane, de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considerará que han desistido de su solicitud quienes, no respondan debidamente al requerimiento

Las solicitudes serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

CRITERIOS	VALORACIÓN
Experiencia en actividades de comunicación o divulgación científica o tecnológica	Hasta un máximo de 20 puntos
Conocimientos y experiencia demostrable en la impartición de talleres para niños, niñas y jóvenes.	Hasta un máximo de 20 puntos
Posesión de títulos o certificados referidos al ámbito educativo, máster de profesorado, curso de monitor STEAM, curso de monitor de ocio y tiempo libre, etc...	Hasta un máximo de 15 puntos
Otras titulaciones o experiencias complementarias útiles a la función requerida en este contrato.	Hasta un máximo de 10 puntos
Conocimiento de idioma inglés.	Hasta un máximo de 5 puntos
Carnet de conducir	Hasta un máximo de 5 puntos
Entrevista personal, si procede, en el caso que los candidatos obtengan 20 puntos entre los criterios anteriores	Hasta un máximo de 25 puntos

La Comisión de Selección está compuesta por los siguientes profesores:

1. Presidente: Jordi Rovira Carballido <https://orcid.org/0000-0001-6664-9484>
2. Vocal: María Isabel Soto Muñoz
https://www.ubu.es/sites/default/files/contact/files/c.v._isabel_soto_munoz.pdf
3. Secretario: Alejandro Rey López
https://www.ubu.es/sites/default/files/contact/files/alejandro_rey_lopez_cv.pdf

En el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección publicará el resultado por perfiles de la adjudicación provisional en la página web, abriéndose un plazo máximo de cuatro días hábiles para que los interesados puedan reclamar ante dicha Comisión.

Una vez resueltas las posibles reclamaciones, por Resolución Rectoral se aprobará y ordenará publicar las listas definitivas, una por cada perfil, quedando constituidas las bolsas de empleo a los efectos de contratación. Las listas definitivas se harán públicas en el tablón electrónico oficial de la Universidad y en la página web de la Universidad de Burgos, en el siguiente enlace:
<http://www.ubu.es/te-interesa>.

REF.: 2011/00006/002/108

El orden de llamamiento de las bolsas de empleo se regirán por la normativa propia de la Universidad de Burgos para el PTGAS.

En el caso de que, por razones de nacionalidad, el aspirante propuesto tenga que obtener una autorización de trabajo o dado el carácter de personal investigador de la convocatoria, la persona propuesta pueda estar exceptuada de obtener la autorización de trabajo según la normativa vigente, el contrato se formalizará una vez obtenida dicha autorización o haberse resuelto la excepción de autorización. En estos casos, podrán incluirse en el contrato cláusulas relativas a la duración del contrato que vinieran motivadas en el documento de autorización de trabajo o derivadas de la excepción de autorización.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección

6.- PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver será de tres meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Contra la Resolución de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos que por turno corresponda, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes.

Los solicitantes de las ayudas desestimadas o denegadas podrán recuperar la documentación presentada en el plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución de concesión de ayudas; pasado ese plazo, aquellas solicitudes no recogidas serán destruidas.

7.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El beneficiario de esta plaza tendrá las siguientes obligaciones:

- Prestar su colaboración y desarrollar las tareas que le sean encomendadas y cumplir la jornada laboral determinada por el investigador principal del proyecto.
La jornada se podrá distribuir en horario de mañana y/o tarde, así como algún fin de semana en función de las necesidades del servicio.
- Disponibilidad para poder realizar talleres fuera del Burgos, si se requiere.
- Acreditarán la jornada laboral mediante hojas de dedicación en las que figuren el conjunto de sus actividades laborales o a través de los terminales de control de presencia que están ubicados en su centro de trabajo.
- En el caso de que la personal adjudicataria acceda o ejerza profesiones, oficios, actividades o voluntariados que impliquen contacto habitual con menores, deberá aportar el certificado de delitos de naturaleza sexual. En el caso de ser extranjero o con otra nacionalidad además de la española, este deberá aportar también un certificado negativo de antecedentes penales de su país de origen o de donde es nacional.

8.- INCOMPATIBILIDADES

Al contrato le será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan.

Los beneficiarios deberán comunicar al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de Burgos la obtención de otras ayudas, subvenciones o contratos, tan pronto tenga conocimiento de ello para solicitar, en su caso, la oportuna compatibilidad.

Fdo. Jordi Rovira Carballido

REF.: 2011/00006/002/108

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA CUBRIR VACANTES Y/O NUEVAS PLAZAS DE PERSONAL TECNICO DE APOYO ADSCRITO AL CONVENIO DE LA ESTACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

CUMPLIMENTAR EN MAYUSCULAS

(Todos los datos solicitados en este impreso deben rellenarse obligatoriamente)

De conformidad con la convocatoria del Investigador Principal, por la que se convoca un contrato con cargo al Proyecto arriba mencionado, solicita que sea admitido en el procedimiento con los datos que se facilitan a continuación y la documentación adjunta:

PERFIL SOLICITADO: EDUCACIÓN

TECNOLOGÍA

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre:		Nacionalidad:		
<input type="checkbox"/> NIF	<input type="checkbox"/> NIE	<input type="checkbox"/> PASAPORTE	INDICAR EL Nº	Fecha de nacimiento: / /
Dirección Postal Particular:				
Ciudad:			Provincia:	
Código Postal:	Teléfono:		*Correo electrónico:	

2. DATOS ACADÉMICOS

Titulación Académica:	Universidad	País
Fecha de fin de estudios: / / (si procede)	Título extranjero: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (señálese):

<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI, equivalente para nacionales UE
<input type="checkbox"/> Currículum vital del solicitante
<input type="checkbox"/> Fotocopia de la Certificación Académica Personal.
<input type="checkbox"/> Traducción oficial de la certificación académica (en caso de ser extranjero)
<input type="checkbox"/> Otra documentación de interés

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de los procedimientos relativos a la presente solicitud, se dirigirán a la dirección electrónica que figura en el apartado 1.

El/la solicitante declara bajo su responsabilidad ser ciertos todos los datos contenidos en esta solicitud.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

El/la abajo firmante solicita la participación en la plaza arriba referenciada y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la solicitud y que reúne los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente los mismos.

DECLARO asimismo que los documentos presentados son copia o escaneado de los documentos originales que obran en mi poder. Asimismo, declaro que son ciertos todos los datos identificativos que se incluyen en este procedimiento.

Los datos de carácter personal serán tratados por la Universidad de Burgos con el objeto de gestionar la selección de personal contratado para la investigación.

Dicho tratamiento se realiza según las bases jurídicas recogidas en el artículo 6.1.b) del Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, sobre protección de datos de carácter personal por ser necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales y en la artículo 6.1.c) por ser necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Los datos de carácter personal pueden ser publicados en la página web de la Universidad de Burgos.

Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad previstos, así como la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, dirigiendo una solicitud a la Universidad de Burgos (Secretaría General. C/ Hospital del Rey s/n 09001 de Burgos, teléfono: 947258780 y Correo electrónico: sec.secretariageneral@ubu.es).

En , a de de 20

Firma del solicitante